



ACUERDO # 00002261

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensoría de los Habitantes recibió una invitación por parte de la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos, de La Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China, para participar en el "Foro de Derechos Humanos Sur-Sur 2019", el cual es coorganizado por el Ministerio de Comercio. El tema general del Foro es "Diversidad de la civilización y desarrollo global de los derechos humanos"; y tendrá lugar del 6 al 12 de diciembre de 2019, en Shanghai, China.

II.- Que la participación de la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH).

III.- Que dicho evento tiene como objetivo ser una plataforma para que la comunidad internacional, los países del sur global en particular, discutan la situación actual, los desafíos y los avances relacionados con la cooperación por los derechos humanos. Habrá cuatro sesiones paralelas en el Foro, incluyendo: El camino del desarrollo de los derechos humanos en el contexto de la diversidad de la civilización; construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad y la gobernanza mundial de los derechos humanos; el derecho al desarrollo: la iniciativa Belt and Road promueve la realización de la Agenda 2030; y la contribución de China a la causa mundial de los derechos humanos desde la fundación de la República Popular de China.

IV.- Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, dicha norma establece la obligación de participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

V.- Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes de la República, la doctora Catalina Crespo Sancho, ha designado para asistir a la señora Ana Karina Zeledón Lépiz, portadora de la cédula de identidad número 1-0812-0378, Directora del Área de Asuntos Económicos de la institución, quien partirá el día miércoles 04 de diciembre y regresará el 12 de diciembre del 2019.

VI.- Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos, de La Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China.

VII.- Que con presupuesto propio de la Defensoría, se cubrirán aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por la organización durante las fechas oficiales del viaje, así también lo relativo a seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de

Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar la participación de la señora Ana Karina Zeledón Lépiz, portadora de la cédula de identidad número 1-0812-0378, Directora del Area de Asuntos Económicos, para participar en el "Foro de Derechos Humanos Sur-Sur 2019"; cuyo tema general del Foro es "Diversidad de la civilización y desarrollo global de los derechos humanos"; que tendrá lugar del 6 al 12 de diciembre de 2019, en Shanghai, China.

SEGUNDO.- Los gastos derivados de la asistencia a este foro por parte de la funcionaria Zeledón Lépiz, tales como boleto aéreo, alimentación, traslados internos y hospedaje durante los días de su estancia serán cubiertos por la entidad organizadora, es decir, la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos, de La Oficina de Información del Consejo de Estado de la República Popular China.

TERCERO.- Cubrir con presupuesto propio de la Defensoría, aquellos gastos de alimentación que no sean cubiertos por la organización para todos los días oficiales del viaje, así también lo relativo a los seguros de viaje y posibles gastos menores de esos días, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República", previa liquidación en su momento.

CUARTO.- La señora Ana Karina Zeledón Lépiz, portadora de la cédula de identidad número 1-0812-0378, estará saliendo del país el día miércoles 04 de diciembre y regresará el 12 de diciembre del 2019.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 14 horas del día 26 de noviembre del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

